REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00716-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: JORGE MORENO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que, efectúe la exhibición e incorporación del título original al plenario, tal y como se solicitó desde la inadmisión de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***04 de junio de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT